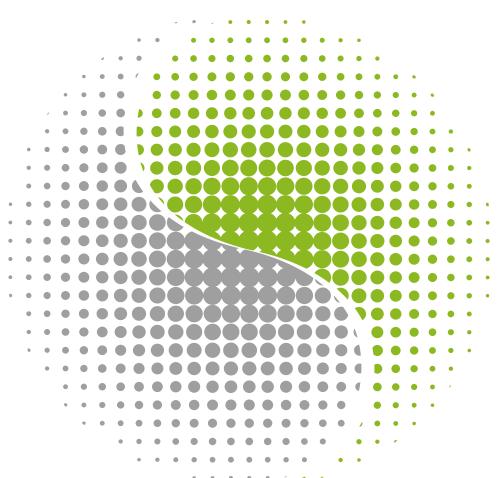
# **Deloitte.**



## **Impuestos y Servicios Legales**

Flash Fiscal 11/2022

13 de junio de 2022

# La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico publicó los documentos "Pillar One – A Tax Certainty Framework for Amount A" y "Pillar One – Tax Certainty or issues related to Amount A"

El pasado 27 de mayo de 2022 la OCDE emitió los documentos de consulta pública referentes a los trabajos desarrollados para garantizar la certidumbre tributaria del Monto A del Pilar Uno de las Acciones BEPS.

Como parte de los trabajos desarrollados por parte de la OCDE para abordar los retos de la economía digital, y en seguimiento a los Blueprints publicados en 2020, el pasado 27 de mayo de 2022 dicha Organización emitió los documentos denominados "*Pillar One – A Tax*" Certainty Framework for Amount A" y "Pillar One – Tax Certainty for issues related to Amount A", por medio de los cuales se busca garantizar la certidumbre tributaria respecto al Monto A del Pilar Uno.

Estos documentos han sido sometidos a un proceso de auscultación pública y las partes interesadas deberán enviar sus comentarios a más tardar el 10 de junio de 2022 para continuar con el desarrollo de las reglas que complementen estos trabajos.

A continuación, las principales consideraciones de ambos trabajos:

#### Pillar One – A Tax Certainty Framework for Amount A y Pillar One

Con el fin de garantizar certeza tributaria a los Grupos Multinacionales que operen en diferentes jurisdicciones (principalmente aplicable a aquellos grupos que operen a través de plataformas digitales, sin que las reglas sean exclusivas a éstos), la OCDE se encuentra desarrollando un marco inclusivo que evite la doble tributación en

#### **Impuestos y Servicios Legales**

Flash Fiscal 11/2022 | 13 de junio de 2022

las jurisdicciones en las cuales se encuentren los usuarios finales.

Para ello, el marco inclusivo incorpora una serie de elementos para garantizar que los Grupos Multinacionales que sean sujetos a las reglas del Monto A del Pilar Uno tengan certeza respecto a la aplicación e implementación de las nuevas reglas. Dichos elementos son:

• Certeza del alcance – Las reglas del Pilar Uno serán aplicables a los Grupos Multinacionales que tengan utilidades superiores a 20 billones de euros y una rentabilidad mayor al 10%; para garantizar que los Grupos serán efectivamente sujetos de las reglas, la OCDE plantea que sean éstos los que se acerquen a la Autoridad Fiscal con el fin de confirmar que se encuentran sujetos o no a las reglas.

Para ello, el Grupo Multinacional deberá proveer la información financiera, sobre la cual busque la confirmación de la Autoridad Fiscal, quién a su vez la evaluará y confirmará si el Grupo se encuentra sujeto a las nuevas reglas; en caso de que el Grupo no sea sujeto, no se tendrán obligaciones de reporte.

La confirmación por parte de la Autoridad Fiscal será de aplicación obligatoria.

se determinará con base en una metodología nueva, la OCDE plantea una transición para el cumplimiento de las nuevas reglas. Para ello, se pretende implementar una transición soft landing que consistiría en que en la medida en que los Grupos hagan un esfuerzo por recabar y entregar la información necesaria a las Autoridades Fiscales, ésta deberá aceptarse sin mayores cambios o

requerimientos por las Autoridades.

 Revisión integral de certeza – Cuando un Grupo obtenga una confirmación que lo obligue a cumplir con las reglas, ésta deberá ser aceptada por las Autoridades Fiscales de cada jurisdicción y se deberán seguir los métodos de asignación de utilidades para evitar la doble imposición.

Bajo este escenario, la revisión se llevaría a cabo por un Panel de Autoridades Fiscales.

El Marco Inclusivo deberá ser utilizado como método de resolución de controversias entre Autoridades Fiscales para evitar auditorías y procesos de acuerdo mutuo (MAP). Para ello, la OCDE plantea que las resoluciones de controversias se lleven a cabo por medio de un Panel de Expertos independientes o de autoridades fiscales.

#### **Impuestos y Servicios Legales**

Flash Fiscal 11/2022 | 13 de junio de 2022

## Pilar One – Tax Certainty for issues related to Amount A.

Uno de los principales objetivos del Monto A es proveer certeza fiscal a los Grupos Multinacionales que se encuentren dentro del alcance de las nuevas reglas. Para ello, el Pilar Uno incluye los siguientes componentes referentes a la certeza fiscal:

- Los Grupos Multinacionales que estén dentro del alcance de las reglas, se beneficiarán de los mecanismos de prevención y resolución de controversias, que buscan prevenir la doble tributación derivada de la aplicación de las reglas relativas al Monto A, incluidas las controversias sobre precios de transferencia. Las resoluciones serán de carácter vinculante.
- Un mecanismo de resolución de controversias alterno estará disponible solo

para problemas relacionados con el Monto A para las economías en desarrollo que no cuenten con MAP.

El documento *Pilar One – Tax Certainty for issues related to Amount A* contiene los proyectos de disposiciones respecto a la certeza fiscal para temas relacionados con el Monto A.

Estas disposiciones establecen un mecanismo obligatorio y vinculante que se utilizará para resolver las controversias sobre precios de transferencia y atribución de utilidades de establecimientos permanentes que las Autoridades no puedan resolver a través de un MAP dentro de los dos años siguientes a la presentación del caso.

Una vez que las partes interesadas manden sus comentarios a la OCDE, se comenzarán los trabajos para el desarrollo de las Reglas Modelo, así como cualquier otra herramienta que garantice la certeza fiscal para fines del Pilar Uno.

Más información

#### **Impuestos y Servicios Legales**

Flash Fiscal 11/2022 | 13 de junio de 2022

#### Contacto:

#### **Eduardo Barrón**

Socio de Impuestos Internacionales edbarron@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 6452

#### **Eduardo Peralta**

Socio de Impuestos Internacionales edperalta@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 6699

#### Laura Rodríguez

Socio de Impuestos Internacionales Irodrigue@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 7219

#### Josemaría Cabanillas

Socio de Impuestos Internacionales jcabanillas@deloitte.com
Tel. +52 55 5080 7625

#### **Herminia Diaz**

Socio de Impuestos Internacionales hdiaz@deloittemx.com
Tel. +52 81 8133 7339

#### Laura Acevedo

Socio de Impuestos Internacionales lacevedo@deloittemx.com
Tel. +52 55 5900 2411



### tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

www.taxathand.com

Disponible para IOS y Android.





#### **Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1 Bosques del Prado 20127 Aguascalientes, Ags.

Tel: (449) 910 8600 Fax: (449) 910 8601

#### Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo

Tel: (998) 872 9230 Fax: (998) 892 3677

#### Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500 Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1, 31125 Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 180 1100 Fax: (614) 180 1110

#### Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450 Parque Industrial Antonio J. Bermúdez 32400 Ciudad Juárez, Chih.

Tel: (656) 688 6500 Fax: (656) 688 6536

#### Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103 Colonia Centro Sinaloa 80128 Culiacán, Sin. Tel: (33) 1454 2000

#### Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29 Colonia Italia Providencia 44648 Guadalajara, Jal. Tel: (33) 3669 0404 Fax: (33) 3669 0469

#### Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315 Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic 83010 Hermosillo, Son. Tel: (662) 109 1400 Fax: (662) 109 1414

#### León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1 Colonia Los Paraísos 37320 León, Gto. Tel: (477) 214 1400 Fax: (477) 214 1405 y 1407

#### Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2 Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc. Tel: (999) 913 4032 Fax: (999) 913 4052

#### Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342 Piso 7 Torre Sur Fracc. Esteban Cantú 21320 Mexicali, B.C. Tel: (686) 905 5200 Fax: (686) 905 5231 y 5232

#### Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28 Colonia Cuauhtémoc 06500 México, D.F. Tel: (55) 5080 6000

#### Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C Colonia Guadalupe 25750 Monclova, Coah. Tel: (866) 190 9550 Fax: (866) 190 9553

#### Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40 Centro 64000 Monterrey, N.L. Tel: (81) 8133 7300

#### Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona Angelópolis 72190 Puebla, Pue.

Tel: (222) 303 1000 Fax: (222) 303 1001

#### Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901 Colonia San Ángel 76030 Querétaro, Qro. Tel: (442) 238 2900

Fax: (442) 238 2975 y 2968

#### Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA Fracc. Portal San Miguel 88730 Reynosa, Tamps. Tel: (899) 921 2460

Fax: (899) 921 2462

#### San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A Fracc. Colinas del Parque 78294 San Luis Potosí, S.L.P. Tel: (444) 102 5300

#### Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8 Zona Urbana Río Tijuana. Tijuana B.C., 22010

Tel: (664) 622 7878 Fax: (664) 681 7813

Fax: (444) 102 5301

#### Torreón

Independencia 1819-B Oriente Colonia San Isidro 27100 Torreón, Coah. Tel: (871) 747 4400 Fax: (871) 747 4409

# **Deloitte.**

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.

© 2022 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.